

Memoria 2019 2020

Proyectos

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

Distinguida/o compañera/o:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior colegial, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, una vez finalizado 2019, somete a la consideración de su Asamblea Regional, la síntesis de su gestión a lo largo del pasado ejercicio, a la espera de contar con la preceptiva aprobación y deseada confianza.

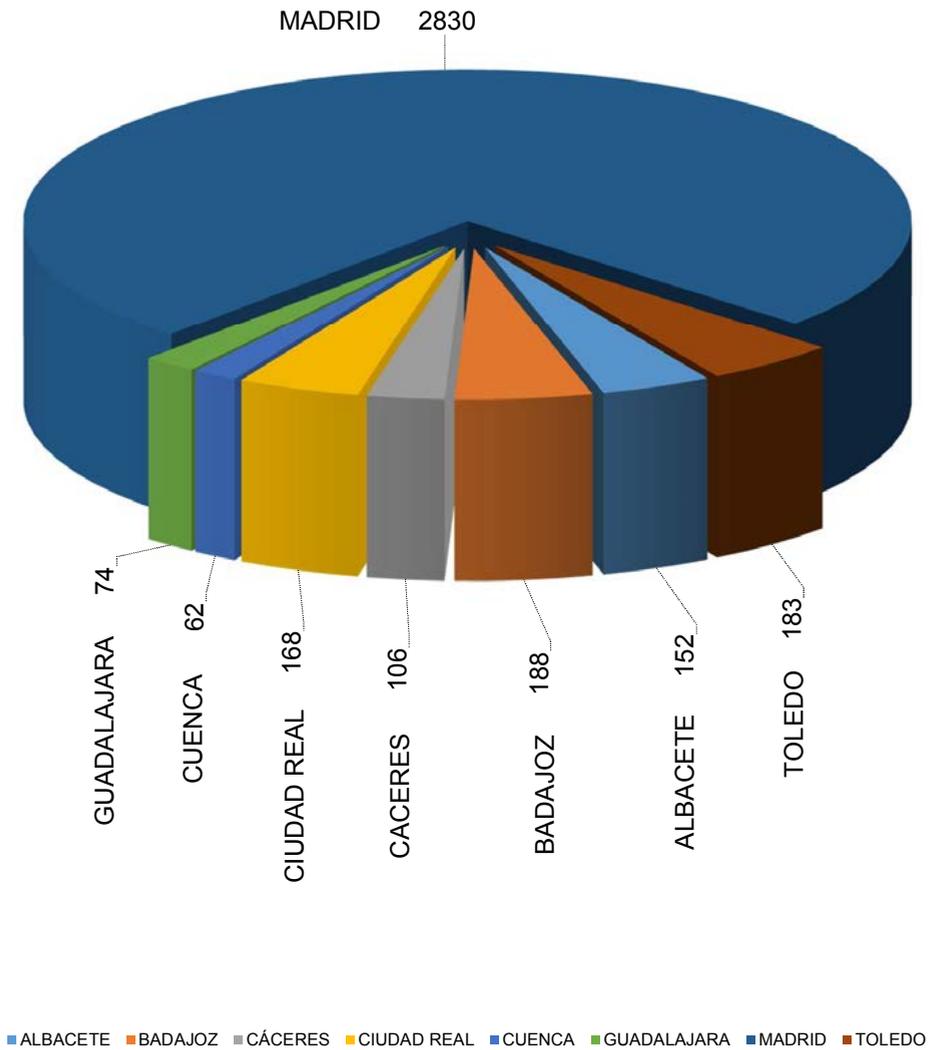
Recibiremos cuantas críticas suscite nuestro proceder, en aras de una mejora de las aspiraciones e intereses de este Colectivo, que nos enorgullecemos en representar.

Madrid, enero de 2020,

JUNTA DE GOBIERNO
Primera Delegación Regional

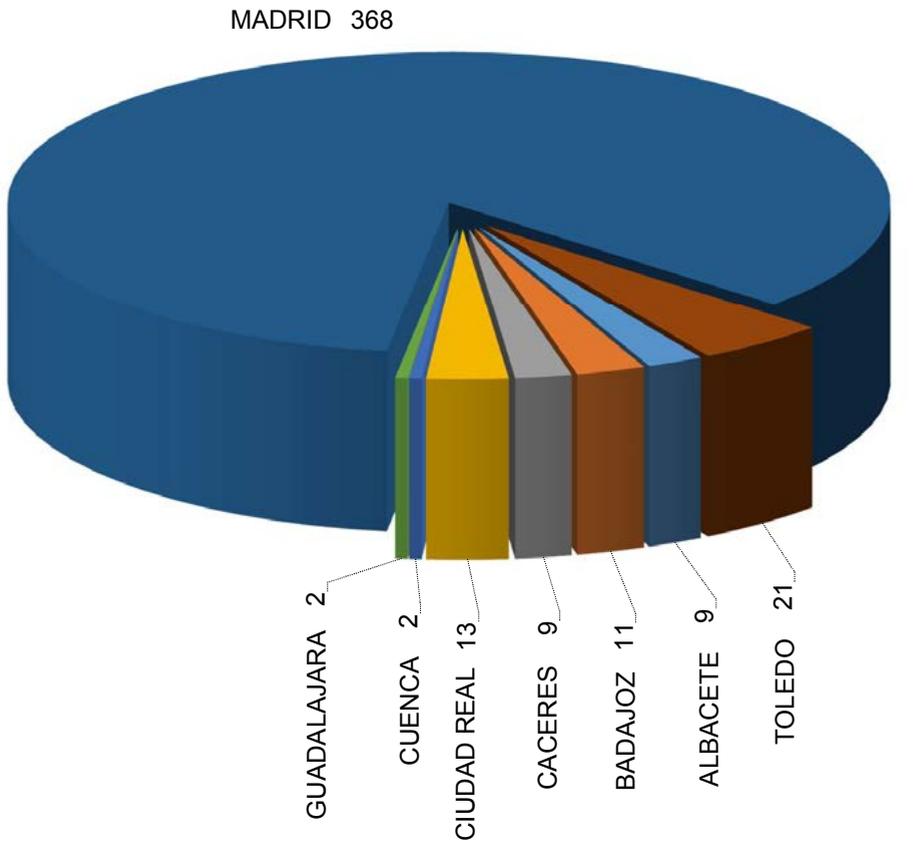
COLEGIADOS EJERCIENTES

Primera Delegación Regional



COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Primera Delegación Regional



■ ALBACETE ■ BADAJOZ ■ CÁCERES ■ CIUDAD REAL ■ CUENCA ■ GUADALAJARA ■ MADRID ■ TOLEDO

Junta Gobierno Regional Comisión Permanente

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

Presidente:

Don Ricardo Fernández Carmena (2016-2020)
c/ Ayala nº 100
28001 MADRID
Tfno: 91/431.08.41

Delegado Provincial de Cáceres:

D^a Eva M^a Martín González (2018-2022)
c/ Antonio Hurtado nº 11
10002 CÁCERES
Tel. 927/22.45.70

Vicepresidente:

Don Alberto Barroso Rubio (2018-2022)
c/ Hortaleza nº 98
28004 MADRID
Tel. 91/319.66.85

Delegada Provincial de Ciudad Real:

D^a María Eugenia Buján Freire (2016-2020)
c/ María Cristina nº 3
13001 CIUDAD REAL
Tel. 926/22.36.51 (EXT. 628)

Secretario:

Don José Antonio Aranda Muñoz (2018-2022)
c/ Bravo Murillo, 325
28020 MADRID
Tel. 91/ 355.98.04

Delegado Provincial de Cuenca:

Don Pedro Notario Quintero (2018-2022)
Avda. Carretería nº 60
16004 CUENCA
Tel. 969/21.10.26
opticanotario@opticanotario.com

Tesorero:

Don Carlos Vicente Rubio Castell (2016-2020)

Delegada Provincial de Guadalajara:

Don Antonio Carlos García Ruiz (hasta 2020)
c/ Segovia nº 3
19005 GUADALAJARA
Tel. 949/23.07.46

Contadora:

D^a Celia Rubio Ortega (2018-2022)

Vocal Colegiado No Ejerciente:

D^a María José Garzón Fernández (2016-2020)

Delegado Provincial de Madrid:

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo (2018-2022)
c/ Illescas nº 80, bajo 4
28047 MADRID
Tel. 91/717.73.00

Delegado Provincial de Albacete:

Don Francisco Díez Núñez (2018-2022)
c/ Rosario nº 46
02001 ALBACETE
Tel. 967/50.64.84

Delegada Provincial de Badajoz:

D^a Trinidad Rodríguez-Viñals Causiño (2016-2020)
Avda. de Europa nº 7
06004 BADAJOZ
Tfno: 924/25.75.55

Delegada Provincial de Toledo:

D^a Begoña Santos Esteras (2018-2022)
Avda. Barber nº 34
45005 TOLEDO
Tel 925/22.38.04

MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Presidente:

Don Ricardo Fernández Carmena

Tesorero:

Don Carlos Vicente Rubio Castell

Vicepresidente:

Don Alberto Barroso Rubio

Contadora:

D^a Celia Rubio Ortega

Secretario:

Don José Antonio Aranda Muñoz

Acta de Reunión Ordinaria de Asamblea Regional

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA REGIONAL PRIMERA DELEGACIÓN

En Madrid, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, en la Sede de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, sito en la calle José Ortega y Gasset nº 74-1º A de MADRID, se reúne, en segunda convocatoria y sesión ordinaria, la Asamblea Regional de Colegiados, tras realizar el cómputo de los **presentes** (24 Colegiados Ejercientes y 1 No Ejerciente) y **representados** (218 Colegiados Ejercientes y 3 No Ejercientes), de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, bajo la presidencia de Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente Regional, asistido por los miembros de su Junta de Gobierno, Don Alberto Barroso Rubio, Don Carlos Vicente Rubio Castell, Don Antonio Carlos García, Ruiz, Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, D^a M^a José Garzón Fernández, D^a Eva M^a Martín Gómez, Don Pedro Notario Quintero, D^a Celia Rubio Ortega, D^a Begoña Santos Esteras y Don José Antonio Aranda Muñoz, quien intervino como Secretario, por así serlo de la Junta de Gobierno Regional.

Tras dar la bienvenida a los asistentes, Don Ricardo Fernández cede la palabra al Sr. Secretario, quien indica a la Asamblea, que las intervenciones de sus miembros, deberán ir precedidas del nombre del Colegiado que tome la palabra. En el acta de la sesión, se harán constar las iniciales del nombre y los dos apellidos de los intervinientes, salvo en el caso de los miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación, que aparecerá el nombre completo.

A continuación, el Sr. Secretario da inicio a la sesión de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2018.
- 3º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario de 2019.
- 4º.- Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria relativa a 2018, presentada por la Junta de Gobierno Regional.
- 5º.- Fijación de la Cuota Suplementaria 2019.
- 6º.- Proyectos a realizar en 2019.
- 7º.- Propuestas de los Colegiados para elevar a la Junta de Gobierno Nacional e incluir en la reunión de la Junta General de Colegiados.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Por encontrarse en poder de los presentes, tanto el texto del Acta de la última reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación Regional, celebrada el pasado 22 de marzo de 2018, así como la documentación remitida a los Colegiados para su conocimiento, análisis y debate, y también expuesta en la web de la Corporación (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) se renuncia a su lectura. El Secretario consulta a los presentes si precisan alguna aclaración respecto a lo recogido en el acta precitada. Al no producirse ninguna intervención, Don José Antonio Aranda Muñoz pregunta a los asistentes sobre la aprobación del Acta, que resulta aprobada por unanimidad por la Asamblea Regional.

PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO.- A continuación, se tratan conjuntamente estos apartados, dada su interconexión.

Toma la palabra Don Carlos Vicente Rubio Castell, Tesorero Regional, para referirse al informe emitido por D^a Montserrat González Fernández, quien ha auditado las cuentas del ejercicio 2018 de esta Delegación. En dicho documento, se indica “que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido”. A pesar de ello, el Sr. Tesorero explica que la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias de 2018, se ha presentado según formato exigido por **Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos**.

Además, y para facilitar la comprensión de los documentos contables también se presenta, con la documentación reglamentaria, otra que contiene de forma más detallada los ingresos y gastos del ejercicio, y que, como es habitual, puede encontrarse en la Web de la Corporación y en la de la Primera Delegación, donde aparece expuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales.

El Sr. Tesorero precisa los INGRESOS alcanzados a lo largo del pasado ejercicio, que ascienden a un total de 346.116,35€ (trescientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis euros con treinta y cinco céntimos) y los GASTOS 318.636,10€ (trescientos dieciocho mil seiscientos treinta y seis euros con diez céntimos).

Comparadas las precitadas cifras con lo presupuestado para 2018, se observa que los ingresos se adecúan en gran medida a los estimados para dicho ejercicio. En cuanto al importe de los gastos producidos durante el mismo período ha sido inferior a lo presupuestado. Todo ello se traduce, en un excedente del ejercicio de 27.480,25€ (veintisiete mil cuatrocientos ochenta euros con veinticinco céntimos).

A continuación, Don Carlos Rubio se dirige a la Asamblea y les invita a plantear las preguntas que sobre el particular deseen formular.

Interviene el colegiado Don D.P.L. para consultar la diferencia de cantidades que, en cuanto a gastos de reuniones de órganos de gobierno aparecen en la Cuenta de 2018, y en el cuadro de retribuciones de miembros de la Junta de Gobierno Regional recogido en la Memoria Contable. Se le responde que en la Cuenta aparecen reflejados los gastos totales de las distintas reuniones (gastos de asistencia y desplazamiento, además de almuerzo) y en la Memoria, las dietas de asistencia y desplazamiento de los integrantes de esos órganos.

Respecto al gasto telefónico del ejercicio, el Sr. P.L. afirma que se ha producido un incremento del mismo, respecto al período 2017. Se le responde que, muy al contrario, sí se ha reducido sensiblemente el consumo, por cuanto, de los 8052,80€ que figuran como gasto, 2660€ responden a la red virtual (VPN) y a la salida a Internet por redes limpias, contratadas desde el Consejo General para crear una red entre Delegaciones, CNOO y Colegios territoriales que permita el acceso de la información requerida para el ejercicio de las competencias de la Corporación.

Prosigue en el uso de la palabra Don D.P.L y plantea que debería reflexionarse sobre cómo invertir los activos financieros de la Delegación para obtener una interesante rentabilidad. Se le responde que se estudiará qué productos sin riesgo permitirían dicha inversión.

Posteriormente, el Sr. Tesorero se remite al informe favorable de la auditora, D^a Montserrat González Fernández, designada por el Colegio Nacional, respecto a que, las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, en poder de todos los colegiados de esta Delegación, expresan “*en todos los aspectos significativos, la imagen fiel*”

del patrimonio y de la situación financiera de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas al 31 de Diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por la entidad”.

Seguidamente, el Secretario consulta a la Asamblea sobre la aprobación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2018, que resulta unánimemente aprobada.

El Sr. Tesorero prosigue su intervención refiriéndose a la planificación de la actividad de la Primera Delegación, durante 2019, dentro de su habitual contención del gasto, reflejada en el Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio.

Se analiza el total de **los gastos e ingresos previstos en 2019, que asciende a la cantidad de 337.850€** (trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta euros), a los que podría hacerse frente **manteniendo la Cuota Suplementaria, a razón de setenta y cinco euros (75€) para los Ejercientes y treinta y cuatro euros (34€) para los No Ejercientes.**

Don J.P.P. consulta si es posible disminuir aún más la cantidad destinada a la edición de los libros de colaboradores adheridos al Convenio en PPV en Madrid. Se le responde que ya se ha reducido significativamente el número de ejemplares, por la publicación de la información en el portal de la Comunidad de Madrid, pero todavía hay usuarios (especialmente de edad avanzada) a quienes desde los Centros de Salud han de entregar el listado en papel. El Sr. J. P.P. recomienda que se obtenga del SERMAS información sobre si el número de ejemplares de listados editados se adecúan a los usuarios que los precisan. Se invita a los presentes a que, si tienen noticia de que en algún centro de Salud de Madrid hay excedentes de dichos documentos, lo comuniquen a esta Delegación para informar a Gerencia de Atención Primaria de que se reducirá el número de ejemplares editados.

Don J.P.P. propone, asimismo, que los consejos visuales y mensajes sobre la profesión de Óptico-Optometrista, incluidos en espacios libres de los listados en papel, tengan mayor y mejor visibilidad. Se le responde que se tratará este asunto con la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, a fin de llevarlo a cabo.

Aún en el uso de la palabra, Don J.P. pregunta sobre la campaña de imagen emprendida desde la Delegación. Don Alberto Barroso, Vicepresidente Regional, le responde que lo presupuestado en dicho concepto se destinará también a la participación en la III Edición del Día de las Profesiones, el próximo 23 de abril, evento en el que todos los Colegios Profesionales de Madrid, celebran un jornada para profesionales, estudiantes y todos los ciudadanos que desean acudir y participar en las distintas actividades y charlas divulgativas que se llevarán a cabo.

Don D.P.L. manifiesta, en otro orden de asuntos, la escasa incidencia en redes de la Delegación.

D^a C.G.P. opina que debe plantearse un nuevo enfoque de la presencia de la Delegación en redes sociales y se ofrece a colaborar en ello.

D^a M.J.O.B y D^a P.R.A. proponen, por otra parte, que lo presupuestado para campaña profesional por cada Delegación y Colegio territorial se invierta en un único proyecto con mayor impacto.

Don D.P.L. nuevamente solicita información, esta vez para saber con cargo a qué partida se dotará el premio Carolina Fernández. Se le indica que están en estudio las bases y no se convocará el certamen hasta 2020.

A continuación, Don José Antonio Aranda, Secretario Regional, consulta a la Asamblea sobre la aprobación del Presupuesto 2019, y las **cuotas suplementarias, a razón de 75€ para los Colegiados Ejercientes y 34€ para los No Ejercientes** durante el citado ejercicio económico.

La Asamblea aprueba unánimemente el Presupuesto para 2019 y las Cuotas Suplementarias de tal ejercicio, en los términos expuestos, a la vez que autoriza a la Junta de Gobierno Regional a la libre disponibilidad de las partidas de gasto, para cubrir algún déficit que pudiera surgir como consecuencia de la actividad ordinaria de la Delegación Regional.

PUNTO CUARTO.- Puesto que se encuentra en poder de todos los Colegiados de esta Regional, a quienes se les remitió por Correo, y también figura expuesta en la Web de la Corporación (conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) la Memoria síntesis de las gestiones realizadas desde esta Delegación durante 2018, el Sr. Secretario se dirige a la Asamblea, antes de consultar sobre la aprobación del precitado documento, para que formulen cuantas dudas pueda haberles suscitado su lectura.

Dª C.G. P interviene para pedir información sobre el alcance de los siguientes acuerdos y su posible conexión:

- X.- Solicitar texto de acuerdo al Consejo General sobre paralización de denuncias a centros sanitarios donde se publicita la adaptación individualizada de productos sanitarios seriados de óptica.

- XXXVI.- Remitir a todos los miembros del Pleno del Consejo General escrito informando de por qué se procedió a poner en conocimiento de las autoridades sanitarias de Madrid la publicidad de centros sanitarios que ofrecían entre sus servicios la adaptación individualizada de lentes de contacto seriadas y que esa decisión se conocía por la Comisión Permanente del Consejo General

Le responde el Sr. Presidente que, en efecto, están claramente relacionados y, en cuanto a su alcance, le indica que, durante 2017, se recibieron en la Delegación reiteradas denuncias verbales, por parte de colegiados, sobre la adaptación individualizada de lentes de contacto seriadas en centros sanitarios. Demandaban de la Delegación que se adoptasen medidas legales para resolver el problema.

Por ello, tras comprobar en las páginas Web de algunos de esos centros sanitarios, el anuncio de las actividades denunciadas, se elevó dicha información a la Consejería de Sanidad de Madrid, con los razonamientos jurídicos que avalaban nuestra petición para normalizar las situaciones descritas. En ningún caso se cuestionaban competencias profesionales de ningún colectivo, solo la existencia o no de autorización para llevar a cabo, en esos centros sanitarios, determinadas tareas. Todos los expedientes incoados por las autoridades sanitarias de la Región, según nos consta, concluyeron con imposición de sanción a los titulares de los mismos.

Desde el Consejo General, el Presidente de la Delegación, quien es miembro de su Comisión Permanente y de su Pleno, recibió escrito determinando que con carácter cautelar se paralizaran esas denuncias, que previamente se analizarían por la Comisión Permanente del Consejo.

Además, conocido el texto del acta de la reunión del Pleno del Consejo General, celebrada el 25 de noviembre de 2017, en la que se vertían injustas acusaciones contra los representantes de la Primera Delegación por las acciones emprendidas, su Junta de Gobierno acordó remitir escrito a todos y cada uno de los miembros del Pleno sobre las razones que motivaron su actuación, en todo momento, ajustada a derecho y en cumplimiento de los fines que la ley reconoce a los Colegios Profesionales, así como que se había

mantenido informado al Presidente del Consejo del asunto, y había sido objeto de tratamiento en algunas sesiones de su Comisión Permanente.

El Presidente pide que también se lean los textos de los documentos enviados y recibidos a fin de ofrecer la mayor información a la Asamblea sobre este asunto.

Se suceden a continuación numerosas intervenciones, como la de la Colegiada D^a C.P.E., que discrepa de la versión ofrecida por el Sr. Fernández Carmena, pues en su también condición de miembro del Pleno del Consejo General, asegura que el polémico acuerdo vino motivado por la denuncia a un centro sanitario en el que se comprobó la publicidad de la adaptación individualizada de lentes de contacto seriadas, donde trabaja un Óptico-Optometrista, miembro también del Pleno del Consejo, que no fue preavisado de la precitada acción.

Los presentes reiteran el firme mandato de la Asamblea de colegiados de la Primera Delegación Regional del CNOO, a su Junta de Gobierno Regional, para que continúe, en el marco de sus competencias territoriales, ejerciendo las acciones legales correspondientes para garantizar la defensa del correcto desempeño de la profesión, del Óptico-Optometrista y del usuario, fines esenciales de los Colegios Profesionales. Después, informará de esas actuaciones llevadas a cabo a los servicios centrales del CNOO.

El Sr. Secretario lee a los presentes el texto del párrafo precedente y les consulta si están de acuerdo con su redacción. Ninguno de los asistentes, reunidos en Asamblea Regional, manifiesta ninguna discrepancia al respecto. Asimismo, se ordena trasladarlo al CNOO.

A continuación, los presentes consultan si las clínicas universitarias vinculadas a Facultades en las que se imparte el Grado en Óptica y Optometría en Madrid cuentan con las oportunas autorizaciones, para, en caso de no ser así, adoptar desde la Delegación las oportunas medidas legales.

D^a C.P.E. informa de que en una de esas clínicas se están realizando determinadas actividades profesionales de modo presuntamente irregular. D^a R.G.M., quien se identifica como profesora de dicha Facultad, asegura que, hasta donde conoce el asunto, a ella no le consta dicha irregularidad. Por lo que se acuerda llevar a cabo averiguaciones al respecto.

Pide, posteriormente la palabra Don D.P.L., quien consulta sobre los siguientes acuerdos:

- VI.- Aprobar el contenido del escrito de alegaciones, elaborado por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, al Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de Extremadura; así como autorizar su remisión en forma y plazo al Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.
- LXIII.- Autorizar contenido y envío del escrito elaborado por la Asesora Jurídica Regional, que contiene las alegaciones propuestas por la Primera Delegación al Anteproyecto de Ley de Salud Pública de Madrid.

Le responde la Asesora Jurídica, D^a Paloma Mingoarranz, que por ser ésta una Corporación pluri autonómica le resulta aplicable la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales; no obstante, su Junta de Gobierno ha formulado distintas alegaciones al anteproyecto de Ley de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, por cuanto su contenido pudiera afectar al funcionamiento de esta Delegación: una de esas alegaciones, considerada por los redactores de la norma especialmente innovadora, es que en un futuro Consejo Asesor de Colegios profesionales, adscrito a la Consejería competente dentro de la Junta de Extremadura, puedan formar parte, entre otros, los representantes de Colegios de ámbito suprarregional que tuvieran nombrados representantes en Extremadura.

En cuanto al Anteproyecto de Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se formularon alegaciones que han sido incorporadas al Anteproyecto, mediante el reconocimiento de la salud visual y auditiva, entre las líneas prioritarias de actuación y de prevención en salud pública. Por otra parte, también se ha modificado la relación de profesionales de la salud pública, inicialmente enumerados en su artículo 13 y ahora recogidos de modo más amplio en el artículo 12 de la prenorma.

- LV.- Mantener reunión con Nueva Mutua Sanitaria para conseguir una oferta de servicios sanitarios de interés para el colectivo de Ópticos-Optometristas.

Le responde Don Alberto Barroso que, ante la petición de algunos colegiados, se ha conseguido una oferta interesante de servicios sanitarios por la mencionada compañía, dirigida hacia el colectivo de los Ópticos-Optometristas, en los términos publicitados en la Web de la Delegación.

El Sr. Secretario consulta, a continuación, a la Asamblea sobre la Memoria de gestión de 2018 que resulta aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- Don Alberto Barroso, Vicepresidente, interviene para comunicar que se prevé celebrar actividades de formación continuada en Extremadura, Castilla-La Mancha y Madrid sobre curvas de desenfoco y lentes esclerales.

Asimismo, se ha planificado en Ciudad Real, la organización de un curso sobre screening pediátrico, ya impartido en las otras dos regiones.

También se preparan actividades formativas sobre gestión empresarial, motivación personal y liderazgo. Se consulta a la Asamblea sobre su beneplácito para ofrecer estas actividades a los colegiados y de modo unánime los presentes se manifiestan afirmativamente.

Anima, por otra parte, a todos los colegiados a que hagan llegar a la Delegación sus propuestas formativas, para incorporar al programa de actividades.

En otro orden de asuntos, anuncia que esta Primera Delegación Regional participará, el próximo día 23 de abril, en la III edición del Día de las Profesionales, organizada por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, Asociación de Colegios Profesionales a la que pertenece esta Regional. Anima a los presentes a acudir al evento

Don D.P.L. solicita que se organicen más cursos de Orto-k, y D^a B.S.E. que se planifiquen actividades formativas en línea.

PUNTO SÉPTIMO.- Toma la palabra D^a P.R.A., quien propone que se eleve en este punto a la Junta de Gobierno Nacional conseguir que lo presupuestado para campañas profesionales por cada Delegación y Colegio territorial se invierta en un único proyecto de ámbito estatal y mayor impacto que redunde en beneficio del conocimiento y valoración social del Óptico-Optometrista.

D^a R.G.M. plantea que, desde la Corporación, se respalde sin fisuras la terapia visual y a los Ópticos-Optometristas que la practican, así como que, desde dentro de la Corporación, se promueva la realización de estudios que sustenten su evidencia científica.

PUNTO OCTAVO.- En este punto, D^a L. E. M. consulta si la póliza de responsabilidad civil profesional proporciona cobertura a los Ópticos-Optometristas que desempeñen actividades propias de su profesión, pero fuera de los lugares autorizados para ello. Se le responde que el tomador de la póliza colectiva es el

Colegio Nacional, por lo que a sus servicios centrales se dirigirá su consulta.

Varios colegiados solicitan que se eleve al CNOO la pregunta sobre qué órgano ha creado el Observatorio de las Pseudociencias; qué criterios se han seguido para designar a sus integrantes y qué potestades o funciones se les han asignado.

Y sin más asuntos que tratar, previo agradecimiento a los asistentes, se levanta la sesión, siendo las 00:40 horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, de lo que doy fe, como Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Acuerdos de los Órganos de Gobierno

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

FECHAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE: ACUERDOS ADOPTADOS

Durante el presente ejercicio, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional y su Comisión Permanente, haciendo uso de sus facultades reglamentarias han celebrado reuniones en las siguientes fechas:

JUNTA DE GOBIERNO:

28 de septiembre de 2019 y 25 enero de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE:

10 y 22 de enero; 05 y 18 de febrero; 05, 19 y 25 de marzo; 04, 16 y 30 de abril; 16 y 30 de mayo; 11 y 24 de junio; 12 y 25 de julio; 01 de agosto; 10 y 24 de septiembre; 08, 24 y 28 de octubre; 04, 14 y 26 de noviembre; 12 y 17 de diciembre, todo ello de 2019.

En las precitadas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Reenviar certificación aclaratoria a entidad financiera reiterando los nombres de los miembros de Junta de Gobierno Regional con facultades de actuación ante la misma.

II.- Proponer a la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, programa de formación para los alumnos del último curso del Grado, que les permita adquirir información suficiente sobre los requisitos legales que entraña el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista.

III.- Aprobar contenido de programa de formación para los alumnos del último curso del Grado, que les permita adquirir información suficiente sobre los requisitos legales que entraña el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista, elaborado por la Asesora Jurídica, D^a Paloma Mingoarranz López.

IV.- Designar a los ponentes que impartirán la formación sobre requisitos legales para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista: Don Ricardo Fernández Carmena, Don Alberto Barroso Rubio, D^a Celia Rubio Ortega, Don Carlos Vicente Rubio Castell, Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo y D^a Paloma Mingoarranz López.

V.- Informar solicitud de autorización chequeo visual, para su realización en la Comunidad de Madrid y remisión a la Comisión Ejecutiva del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, indicando y argumentando por qué, a nuestro juicio no encaja en la figura del control-visión.

VI.- Proponer la modificación del formulario de Colegiación Ejerciente, incorporando el criterio de la Agencia Española de Protección de Datos, en cuanto a que se solicite el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, solo en aquellos casos en los que los profesionales declaren un contacto necesario y habitual con menores en el desempeño de su actividad profesional.

VII.- Analizar y efectuar valoración técnica de productos sanitarios con adaptación individualizada con motivo de solicitudes y denuncias de usuarios recibidas en esta Delegación.

VIII.- Tramitar información previa, para elevar posteriormente a la Junta de Gobierno Regional, en reclamaciones deontológicas contra colegiados/as de la Primera Delegación Regional.

IX.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, tras concluir información previa, documentación e información recabadas en reclamación/es de usuarios/as contra servicios profesionales de Ópticos/as-Optometrista/s en

Madrid.

X.- Participar en la III Jornada del Día de las Profesiones de la Comunidad de Madrid, el 23 de abril de 2019, organizada por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.

XI.- Remitir a los colegiados de la Primera Delegación la Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, publicada en el BOE nº 26, de 30 de enero de 2019, en cuyo anexo se convoca una plaza para la que se requiere estar en posesión de la Diplomatura en Óptica y Optometría o Grado en Óptica y Optometría.

XII.- Acudir a la clausura de las III Jornadas de ANEOP, a través del Delegado Provincial de Madrid, Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo.

XIII.- Convocar reunión y establecer Orden del Día de la sesión ordinaria de la Asamblea Regional de Colegiados, para su celebración el día 28 de marzo de 2019, a las 21:00 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el domicilio social de la Primera Delegación.

XIV.- Remitir, mediante envío postal, a los Colegiados de la Primera Delegación, la convocatoria y Orden del Día de la reunión ordinaria de su Asamblea Regional de Colegiados.

XV.- Publicar en la página Web de la Delegación, así como en la del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, Convocatoria y Orden del Día de reunión ordinaria de su Asamblea Regional, la Memoria de Gestión, Cuentas de 2018 y Presupuesto de 2019, en aplicación del artículo 10.1 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.

XVI.- Remitir, mediante envío electrónico a todos los colegiados de la Delegación, que hayan facilitado dirección al efecto, convocatoria y Orden del Día de la reunión ordinaria de su Asamblea Regional de Colegiados, la Memoria de Gestión, Cuentas de 2018 y Presupuesto de 2019; y, mediante correo postal a aquéllos que así lo soliciten.

XVII.- Elaborar informe jurídico sobre modelo de receta profesional.

XVIII.- Prestar colaboración a Policía Nacional y Municipal de Madrid en recinto donde se almacenaban productos sanitarios ópticos.

XIX.- Informar jurídicamente el proyecto de Código Deontológico de la Corporación.

XX.- Aprobar modelo de declaración, que deben cumplimentar quienes soliciten su incorporación o paso a Ejerciente o comuniquen cambio de centro de trabajo, para que dejen constancia de si en su quehacer profesional tratan de forma habitual y necesaria con menores, y poder requerirles la presentación del certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

XXI.- Encomendar a Don Alberto Barroso Rubio, Vicepresidente Regional, que intervenga, en nombre de la Primera Delegación Regional, en la mesa de profesiones sanitaria en las III Jornadas del Día de las Profesiones.

XXII.- Encargar a Don Alberto Barroso Rubio, Vicepresidente Regional, que participe en las VIII Jornadas sobre Inserción Profesional del Óptico-Optometrista, organizadas por la Universidad Complutense de

Madrid.

XXIII.- Aprobar las alegaciones al proyecto de Código Deontológico, elaboradas por la Asesora Jurídica, D^a Paloma Mingoarranz López.

XXIV.- Aprobar las alegaciones al anteproyecto de Reglamento de Régimen Interior del CNOO, elaboradas por la Asesora Jurídica, D^a Paloma Mingoarranz López.

XXV.- Encargar a Don Alberto Barroso, el análisis de los productos sanitarios de óptica y gafas de sol, entregados por la Policía Judicial a este Colegio.

XXVI.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunciará ante la Junta de Gobierno del CNOO el 22 de marzo de 2019.

XXVII.- Solicitar al CNOO, tomador de la póliza de responsabilidad civil profesional, que da cobertura a los Colegiados Ejerciente, aclaraciones sobre el alcance de la exclusión: Utilización de procedimientos curativos o profesionales que no hubiesen recibido la consagración de las entidades científicas o profesionales sanitarias de reconocido prestigio.

XXVIII.- Designar a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, acompañado de la Asesora Jurídica D^a Paloma Mingoarranz, para que acuda como representante de la Junta de Gobierno Regional, al encuentro con portavoces de Sanidad en la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

XXIX.- Encargar a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, en cuanto Delegado Provincial de Madrid, que acuda a determinadas sesiones del Plenario de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid.

XXX.- Atender solicitud de ayuda económica de la organización Educo, para la revisión optométrica y adaptación de ayudas ópticas a los alumnos del Colegio Santa Teresa de los Cocos del municipio de Ciudad Sandino, en el Departamento de Managua.

XXXI.- Solicitar a la Decana de la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid, informe sobre el contenido del plan de estudios implantado, a fin de conocer qué materias y en qué niveles educativos podrían impartir los Diplomados y los Graduados en Óptica y Optometría.

XXXII.- Solicitar de las Consejerías de Educación de Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid, la inclusión de la titulación de Diplomado en Óptica y Optometría y Grado en Óptica y Optometría dentro de las bolsas de trabajo de docentes interinos no universitarios.

XXXIII.- Aprobar campaña de divulgación profesional radiofónica con la emisora COPE Castilla-La Mancha, desde julio a diciembre de 2019.

XXXIV.- Aprobar participantes, temas y contenidos de entrevistas a distintos miembros de Junta de Gobierno Regional en la campaña de divulgación profesional radiofónica con la emisora COPE Castilla-La Mancha.

XXXV.- Recordar a los colegiados responsables de establecimientos de óptica de Extremadura, que han de constatar la vigencia de la autorización sanitaria de aquéllos, por cuanto es preceptivo renovar dicho permiso dentro de los plazos reglamentarios.

XXXVI.- Solicitar información a la Secretaria del CNOO sobre: fase en la que se encuentra la adecuación de la Corporación al Esquema Nacional de Seguridad, en el ámbito de la protección de los datos personales; fase en la que se encuentra la implantación del plan de Compliance, en el ámbito de la responsabilidad penal de los Colegios Profesionales.

XXXVII.- Continuar intensificando las comunicaciones electrónicas con los colegiados, a fin de ganar en rapidez y reducción de gastos postales.

XXXVIII.- Poner en conocimiento de los Colegios territoriales de Ópticos-Optometristas y de determinadas Delegaciones Regionales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a los efectos que estimen oportunos, los datos de páginas web de empresas con domicilio social en su ámbito territorial, desde las que se comercializan productos sanitarios ópticos que requieren adaptación individualizada y están sujetos a prescripción.

XXXIX.- Proponer a la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, la incorporación de nuevos mensajes sobre salud visual y sobre el Óptico-Optometrista en los documentos que contienen los listados de adheridos al PPV durante 2019.

XL.- Comunicar al SER+MAS las discrepancias apreciadas en la relación de adheridos al Convenio en materia de desarrollo de actividades en prevención y promoción de la visión, durante 2019, confeccionada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid.

XLI.- Comunicar a las autoridades sanitarias correspondientes la venta de productos sanitarios de óptica fuera de establecimientos sanitarios autorizados.

XLII.- Subsanados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, los errores detectados en la relación de ópticas adheridas al Convenio en materia de desarrollo de actividades en prevención y promoción de la visión, editar el listado de Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica colaboradores, durante 2019, para su distribución, desde la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS, a los distintos centros de Salud de dicho servicio regional, y para su publicación en la página Web institucional de la Comunidad de Madrid.

XLIII.- Remitir informe, a petición de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, sobre determinadas actividades enmarcadas en el ámbito de la Optometría, pendientes de acreditación.

XLIV.- Celebrar en Ciudad Real, los días 25 y 26 de julio de 2019 el curso "Screening pediátrico en las ópticas", impartido por la Óptico-Optometrista, D^a V de J H, para 40 asistentes y un precio de inscripción de 50€.

XLV.- Tramitar, ante la Subdirección General de Autorización y Acreditación, diligencia de autorización de diferentes Libros de Prescripciones Ópticas de establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid.

XLVI.- Informar a Concejalías de Comercio de distintos Ayuntamientos, ubicados en el ámbito territorial de la Primera Delegación, sobre las condiciones en que pueden acudir los titulares de establecimientos de óptica, para no contravenir la normativa vigente, a las ferias outlet en las que se les ofrezca participar.

XLVII.- Remitir documento informativo sobre los negativos efectos del uso de la gafa premontada como sustitutivo de una corrección óptica individualizada, a varios Jefes de Servicios de Oftalmología de

hospitales públicos dentro del ámbito territorial que abarca la Primera Delegación Regional.

XLVIII.- Autorizar al Presidente Regional para que firme prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, para garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo en el ámbito de la precitada Región.

XLIX.- Mantener, durante 2019, en cincuenta euros el importe de inscripción a los cursos de formación continuada organizados por la Primera Delegación.

L.- Autorizar al Presidente Regional para que firme la prórroga del Convenio de Colaboración vigente con el Ayuntamiento de Madrid, para el mantenimiento del Sistema Arbitral de Consumo en su ámbito territorial.

LI.- Enviar, a todos los colegiados ejercientes de la Primera Delegación, la apertura de plazo, comunicada desde la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, para solicitar alumnos procedentes del antedicho centro, interesados en realizar prácticas externas no curriculares en establecimientos de óptica del territorio de nuestra demarcación.

LII.- Comunicar ante la Dirección General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad de Madrid la venta de lentes cosméticas en establecimientos no sanitarios de la Región.

LIII.- Aprobar, para su presentación ante la Comunidad de Madrid, las alegaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Delegación a los proyectos y órdenes de la Consejería de Sanidad por el que modifica la Orden reguladora del Observatorio para la humanización de la Sanidad en la Comunidad de Madrid.

LIV.- Comunicar ante la Dirección de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid, las irregularidades detectadas en el funcionamiento de determinados establecimientos de óptica.

LV.- Comunicar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Ciudad Real, las irregularidades detectadas en el funcionamiento de determinados establecimientos de óptica.

LVI.- Comunicar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca, las irregularidades detectadas en el funcionamiento de determinados establecimientos de óptica.

LVII.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45. ñ) y 46 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional acuerda unánimemente delegar en su Comisión Permanente las facultades enumeradas en el artículo precitado 45 apartados a) b) c) d) e) f) j) k) l) ll) m) n) o):

a) Defender los derechos profesionales ante los organismos, autoridades y Tribunales dentro de la demarcación de la Delegación Regional, y promover cerca de ellos cuantas cuestiones juzgue beneficiosas para la profesión o el Colegio mismo y en especial, las propuestas que emanen directamente de él o de los Órganos de Gobierno de la Delegación Regional

b) Cuidar de que se cumplan los Estatutos Generales, el Reglamento de Régimen Interior y demás disposiciones que afecten al Colegio Nacional de Ópticos o a la profesión, dentro del ámbito de su jurisdicción, sometiendo los casos dudosos o complejos a la Junta de Gobierno del Colegio, así como velar por la observancia estricta de cuantos acuerdos tomen la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio y su Comisión Ejecutiva o la Asamblea Regional de Colegiados.

- c) Prestar su cooperación a las Autoridades de la Región para obligar a los colegiados al cumplimiento de cuantas disposiciones les afecten.
- d) Adoptar cualquier resolución que estime urgente en defensa de los intereses de la Delegación Regional, debiendo dar cuenta de la misma a la Asamblea Regional de Colegiados en la primera reunión que se celebre.
- e) Defender a los colegiados de la Región en el desempeño de su profesión.
- f) Elevar a la Junta de Gobierno del Colegio, las propuestas de la Delegación Regional.
(...)
- j) Administrar y distribuir los fondos económicos de la Delegación Regional.
- k) Informar y proponer a la Junta de Gobierno del Colegio, respecto de la admisión de miembros en el mismo.
- l) Impedir el ejercicio de la profesión a quienes no reúnan los requisitos legales establecidos al efecto y denunciar en su caso, a los intrusos ante las Autoridades y Tribunales de Justicia competentes, poniendo estos supuestos en conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio las medidas adoptadas.
- ll) Designar en caso de litigio, al Abogado y Procurador que hayan de defender y representar, respectivamente, los intereses del Colegio y de la profesión ante los Juzgados y Tribunales de cualquier clase y jurisdicción con sede en el ámbito de la Delegación Regional.
- m) Designar las Comisiones de ámbito regional que considere necesarias, para la gestión y resolución de cualquier asunto de la incumbencia de la Delegación Regional, según las normas contenidas en el Capítulo IV del presente Reglamento de Régimen Interior
- n) Nombrar y separar a los empleados de la Delegación Regional.
(...)
- o) En general, todas las que le sean encomendadas expresamente por la Asamblea Regional de Colegiados.

Dicha delegación deberá ser confirmada o revocada en cada una de las siguientes reuniones que celebre la Junta de Gobierno Regional.

LVIII.- Participar, junto con Unión Interprofesional de Madrid y otros Colegios Profesionales en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, con motivo de las fiestas del Distrito de Salamanca.

LIX.- Convocar reunión de Junta de Gobierno Regional, para el día 28 de septiembre de 2019 y Orden del Día correspondiente.

LX.- Abrir plazo de presentación de solicitudes de adhesión o renovación de la misma al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad de Madrid y esta 1ª Delegación Regional, hasta el 11 de octubre de 2019, para su vigencia durante 2020, previa comunicación a la Gerente de Atención Primaria del SERMAS.

LXI.- Ante la imposibilidad de que asista el Sr. Presidente, Don Ricardo Fernández Carmena, delegar en el Vicepresidente Regional, Don Alberto Barroso Rubio, la representación de esta Primera Delegación a

distintas reunión de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid.

LXII.- Enviar, a todos los colegiados ejercientes de Madrid, la apertura de plazo, para solicitar alumnos matriculados en la titulación oficial de Grado en Óptica y Optometría (Curso 2019-2020), en las Universidades Complutense de Madrid y CEU San Pablo, interesados en realizar prácticas externas curriculares en establecimientos de óptica del territorio de nuestra demarcación.

LXIII.- Informar solicitud de autorización de chequeo visual, para su realización en la Comunidad de Extremadura y remisión a la Comisión Ejecutiva del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, indicando y argumentando por qué, a nuestro juicio no encaja en la figura del control-visión. Sus responsables también han solicitado a la Administración autonómica, correctamente a nuestro parecer, los preceptivos permisos para llevar a cabo su proyecto.

LXIV.- Impugnar resolución provisional de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid, sobre acreditación de actividad reconocida por el Ministerio de Sanidad como pseudoterapia.

LXV.- Celebrar, organizado por la Primera Delegación Regional, los días 23 y 24 de noviembre de 2019, curso denominado Realización, Interpretación y Aplicación de la Curva de Desenfoco, impartida por el Óptico-Optometrista Don Á J L.

LXVI.- Elevar, a la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del CNOO, informe solicitado por dicho órgano a esta Delegación, sobre la regulación del Director Técnico de establecimientos de óptica.

LXVII.- Personarse como demandado ante el TSJ de Extremadura, en el procedimiento nº 367/2019.

LXVIII.- Comunicar al Decano del CNOO acuerdo de personación ante el TSJ de Extremadura, en el procedimiento nº 367/2019, y solicitar su confirmación por la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno.

LXIX.- Elaborar sugerencias a proyecto de protocolo general de autorización de control-visión.

LXX.- Elaborar sugerencias a proyecto de formulario de solicitud de colegiación Ejerciente.

LXXI.- Encargar a “Gráficas Danubio”, la impresión del listado de adheridos, durante el ejercicio 2019, al Convenio de colaboración en materia de prevención y promoción de la visión, en la Comunidad de Madrid.

LXXII.- Remitir escrito a la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO, respondiendo a otro suyo, por el que comunica dos acuerdos de Comisión Ejecutiva, adoptados por dicho órgano el 19/06/2019 y no comunicados al Presidente de esta Delegación hasta el 17/10/2019.

LXXIII.- Remitir a la Junta de Gobierno del CNOO escrito de alegaciones a 2º borrador de Reglamento de Régimen Interior.

LXXIV.- Aprobar Informe que el Presidente Regional pronunciará ante la Junta de Gobierno Nacional el 22 de noviembre de 2019.

LXXV.- Tramitar, junto con las aclaraciones requeridas a la solicitante, la petición de autorización para realizar control-visión por Dª O.C.M. en la provincia de Albacete.

LXXVI.- Tramitar, junto con las aclaraciones requeridas a la solicitante, la petición de autorización para

realizar control-visión por D^a M.G.P. en la provincia de Badajoz.

LXXVII.- Tramitar, junto con las aclaraciones requeridas a la solicitante, la petición de autorización para realizar control-visión por D^a B.D.E.J.M en la provincia de Madrid.

LXXVIII.- Tramitar, junto con las aclaraciones requeridas al solicitante, la petición de autorización para realizar control-visión por Don J.C.B.R. en la provincia de Madrid.

LXXIX.- Remitir, a la Gerente de Atención Primaria del SERMAS, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2020, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad de Madrid y esta 1^a Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXX.- Remitir, a la Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2020, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad y Consumo de Madrid y esta 1^a Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXXI.- Abrir plazo de presentación de solicitudes de adhesión o renovación de la misma al Convenio en PPV, suscrito entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha y esta Primera Delegación Regional, hasta el 05 de diciembre de 2019, para su vigencia durante 2020.

LXXXII.- Aprobar el contenido del folleto aclaratorio sobre la mecánica de aplicación de los Convenios en materia de Prevención y Promoción de la Visión, suscritos entre la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y esta Primera Delegación y entre la Consejería de Sanidad y esta Regional y proceder a su envío a los Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica interesados en la adhesión.

LXXXIII.- Exigir determinadas aclaraciones, a entidad financiera, sobre operación registrada en la cuenta de la Primera Delegación.

LXXXIV.- Prestar colaboración a la Policía Municipal de ALCORCÓN para analizar distintos productos sanitarios, aportados por agentes de la misma, para su análisis y evaluación técnica.

LXXXV.- Encargar a Don Alberto Barroso Rubio, el informe y evaluación técnica de los productos sanitarios, aportados por la Policía Municipal de ALCORCÓN.

LXXXVI.- Remitir, al Director de Atención Primaria del SESCAM, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2020, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y esta 1^a Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXXVII.- Remitir, al Jefe de Servicio de Inspección de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2020, al Convenio en PPV entre esa Consejería y esta 1^a Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXXVIII.- Convocar reunión de Junta de Gobierno Regional para el día 25 de enero de 2020 y Orden del Día correspondiente.

LXXXIX.- Aprobar contenido de certificaciones solicitadas por la auditora contable independiente D^a Montserrat González Fernández.

XC.- Reiterar a los Delegados Provinciales y demás miembros de la Junta de Gobierno Regional, en el

desempeño de su cargo, la obligación de respetar en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos.

XCI.- Abrir plazo de presentación de candidaturas, de conformidad con lo previsto en los artículos 66, 68, 69 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, para los cargos que reglamentariamente han de vacar en el ejercicio 2020, es decir, Presidente Regional, Tesorero Regional, Vocal Colegiado No Ejerciente Regional y Delegados Provinciales de Badajoz, Ciudad Real, y Guadalajara, que se iniciará el día 29 de enero de 2020 y finalizará el día 11 de marzo de 2020.

XCII.- Convocar reunión de Asamblea Regional para el día 26 de marzo de 2020 y Orden del Día correspondiente, si bien se delega en la Comisión Permanente la modificación de la fecha, hora, Orden del Día y lugar de celebración, si fuere necesario.

XCIII.- Delegar en la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional la convocatoria de celebración de las reuniones extraordinarias de la Asamblea Regional y de las Asambleas Provinciales de Colegiados, y Orden del Día con motivo de elecciones, de ser necesario.

XCIV.- Ratificar las normas relativas a voto por correo postal y constitución de mesas electorales, delegando en la Comisión Permanente la posibilidad de introducir las modificaciones necesarias.

XCV. - Delegar, la Junta de Gobierno Regional, en la Comisión Permanente, la organización de las actividades culturales durante el ejercicio 2020.

XCVI.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2019, a razón de: INGRESOS 354.002,09€ (trescientos cincuenta y cuatro mil dos euros y nueve céntimos) y GASTOS 311.397,38€ (trescientos once mil trescientos noventa y siete euros y treinta y ocho céntimos) y Balance y Memoria Económica.

XCVII.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, para el ejercicio 2020, como cuota periódica anual, la cantidad de 75€ para los colegiados ejercientes, 34y € para los no ejercientes.

XCVIII.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2020, resumido en ingresos previstos en 337.550€ (trescientos treinta y siete mil quinientos cincuenta euros) e idéntica cantidad en concepto de gastos.

XCIX.- Ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Primera Delegación Regional, durante 2019.

C.- Aprobar la Memoria de Gestión de 2019.

Actividades Realizadas de Formación Continua

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

ACTIVIDADES REALIZADAS DE FORMACIÓN CONTINUADA

“Screening Pediátrico en la Óptica”

Impartido por la Óptico-Optometrista D^a Victoria de J. H, acreditado para 40 asistentes,

Ciudad Real: 25-26 de mayo de 2019

Pendiente de acreditación por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid

“Realización, Interpretación y Aplicación de la Curva de Desenfoque”

Impartido por el Óptico-Optometrista Don Ángel J. L., acreditado para 40 asistentes,

Madrid: 23-24 de noviembre de 2019

Pendiente de acreditación por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid

Delegaciones Provinciales

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

En ese capítulo detallamos, por Provincias, el número de establecimientos de óptica requeridos, desde nuestra Delegación, por incurrir en alguna de las siguientes anomalías:

- No constar la presencia de óptico responsable, entendiéndose por tal, al titulado legalmente habilitado para ejercer la profesión de óptico, incorporado al Colegio con carácter ejerciente,
- Presencia del colegiado responsable del establecimiento, insuficientemente justificada,
- Solicitud de colegiación pendiente de aprobarse por faltar documentación,
- Colegiado responsabilizándose de las tareas técnicas del centro, formalmente por menos horas de las que permanece abierto.

Mencionamos igualmente las denuncias planteadas ante las Autoridades Sanitarias de las distintas Comunidades Autónomas, contra establecimientos irregulares en el cumplimiento de las disposiciones autonómicas vigentes, respecto a las autorizaciones administrativas y de registro de tales establecimientos.

BADAJOS:

Requerimientos cursados:	3
Asuntos resueltos:	3

CÁCERES:

Requerimientos cursados:	2
Asuntos resueltos:	2

CIUDAD REAL:

Requerimientos cursados:	2
Denuncias administrativas:	1
Asuntos resueltos:	2

CUENCA:

Requerimientos cursados:	1
Denuncias administrativas:	1
Asuntos resueltos:	1

MADRID:

Requerimientos cursados:	27
Denuncias administrativas:	3
Asuntos resueltos:	27

TOLEDO:

Requerimientos cursados:	1
Asuntos resueltos:	1

También se han trasladado a las autoridades sanitarias correspondientes comunicaciones la venta de productos sanitarios de óptica en lugares y mediante canales no autorizados -conforme a lo establecido en las disposiciones autonómicas, en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre y en la Ley 29/2006, de 20 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitario- ,el anuncio y prestación de servicios no autorizados, la realización de actividades de venta, fuera de la legalidad vigente, de productos de venta exclusiva en establecimientos de óptica

Por otra parte, desde la Asesoría Jurídica de esta Primera Delegación, además de atender a las consultas

que diariamente remiten colegiados y usuarios, y de prestar asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno regionales, se han llevado a cabo:

- Alegaciones a distintos proyectos de reglamentos (regionales y estatales),
- Alegaciones a distintos anteproyectos de leyes autonómicas,
- Asistencia a reuniones a las Consejerías de Sanidad de Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid,
- Asistencia a reuniones con la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS y Dirección de Atención Primaria del SESCAM
- Asistencia a reuniones de la Comisión de Sanidad de Unión Interprofesional y participación en la redacción de informes jurídicos y alegaciones a proyectos de disposiciones,
- Asistencia y redacción de actas en las reuniones de Comisión Permanente, Junta de Gobierno Regional, Asamblea Regional,
- Denuncias por la venta de gafas o lentes en establecimientos no autorizados
- Denuncias por comercialización irregular de productos sanitarios sujetos a prescripción,
- Denuncias presentadas por ausencia de óptico-optometrista en establecimiento de óptica,
- Distintos requerimientos,
- Elaboración de diligencias de subsanación y certificaciones,
- Elaboración de modelos de distintas solicitudes,
- Informe sobre el modelo de receta óptica,
- Informe sobre modelo y contenido de solicitud de control-visión,
- Informe y alegaciones al proyecto de Código Deontológico,
- Alegaciones a anteproyecto de Reglamento de Régimen Interior del CNOO,
- Informe sobre petición del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, a los nuevos colegiados, de acuerdo con el criterio de la Agencia Española de Protección de Datos; así como propuestas a adoptar en la tramitación de las solicitudes de colegiación,
- Gestión de convenios de prácticas curriculares y extracurriculares Complutense/CEU,
- Gestión de los Convenios en PPV en Castilla-La Mancha y Madrid,
- Informes en todas las solicitudes de colegiación, traslados y cambio de situación,
- Informe sobre proyecto de formulario de solicitud de Colegiación,
- Informes para Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (actividades que no deben acreditarse por no ser FC),
- Redacción de comunicados,
- Elaboración de las solicitudes y memorias para la acreditación de las actividades de formación continuada, organizadas desde la Primera Delegación
- Redacción de informes jurídicos solicitados por la Junta de Gobierno Regional,
- Redacción de contratos de prestación de servicios con acceso y tratamiento de datos de carácter personal entre la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas y distintos proveedores,
- Atención y colaboración con responsables de empresa contratada por el CNOO para la comprobación de los tratamientos de datos personales implantados en la Delegación y su adecuación a la legalidad vigente,
- Atención y colaboración con responsables de empresa contratada por el CNOO para la implantación del plan de prevención de delitos (compliance penal),
- Participación en la redacción de informes jurídicos del Consejo General,
- Redacción de convocatorias de distintos órganos de gobierno regionales,
- Redacción de informes para el grupo de trabajo de interpretación del Decreto 14/2003, constituido en la Consejería de Sanidad de Madrid,
- Redacción de proyectos de colaboración con distintos organismos y entidades de ámbito educativo o

profesional,

- Tramitación de información previa en reclamaciones deontológicas,
- Tramitación de incidencias en el PPV en Castilla-La Mancha
- Tramitación de incidencias en el PPV en Madrid
- Respuesta a consultas de usuarios de servicios profesionales de Ópticos-Optometristas,
- Elaboración del proyecto de la actividad formativa Requisitos legales para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista, impartida a todos los alumnos de 4ª curso del Grado en Óptica y Optometría de la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid,
- Participación como ponente, a lo largo del 2º cuatrimestre del curso académico 2018-2019, en la actividad formativa Requisitos legales para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista, impartida a todos los alumnos de 4ª curso del Grado en Óptica y Optometría de la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid,
- Redacción de escritos, dirigidos a las Consejerías de Educación de Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid, para que se incluya la titulación de Diplomatura/Grado en Óptica y Optometría entre las reconocidas para acceder a las bolsas de empleo de interinidad en los cuerpos de Profesores de Enseñanza secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional,
- Reclamación extrajudicial de cuotas,
- Asesoramiento en Derecho a colegiados,
- Asesoramiento en Derecho a los miembros de órganos de gobierno regionales, en el ejercicio de sus funciones corporativas,
- Personación y dirección letrada en procedimientos ante Tribunales Superiores de Justicia del ámbito territorial de la Primera Delegación.

INTERVENCIONES DE LA PRIMERA DELEGACIÓN EN RECLAMACIONES CONTRA ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y ESTABLECIMIENTOS ÓPTICA Y ANTE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

La Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene suscritos acuerdos de colaboración con distintos institutos de Consumo, tanto regionales como municipales.

Desde la Primera Delegación, se propusieron en calidad de árbitros en equidad, ante las Juntas Arbitrales de Consumo, tanto de la Comunidad de Madrid, como de la ciudad de Madrid a Don Agustín Ordovás Muñoz, Don Ricardo Fernández Carmena, Don Alberto Barroso Rubio y D. Luis Ruiz González, además de D^a Paloma Mingoarranz, en equidad y Derecho.

A lo largo de 2019, esta Primera Delegación ha atendido reclamaciones de usuarios dirigidas contra Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica, que bien se han recibido directamente en Sede Corporativa, o de las que le han dado traslado los Servicios de Consumo, tanto autonómicos como locales, o bien desde otras Corporaciones Profesionales,

Consultas recibidas de Consumidores/Usuarios	6
Consultas resueltas de Consumidores/Usuarios	6
Consultas pendientes de Consumidores/Usuarios	0
Quejas y reclamaciones recibidas	5
Quejas/reclamaciones recibidas de consumidores y usuarios	5
Quejas/reclamaciones recibidas de otros	0
Quejas y reclamaciones estimadas	2
Quejas y reclamaciones estimadas en expediente sancionador	2*
Quejas y reclamaciones estimadas en información previa	2
Quejas y reclamaciones archivadas	3
Quejas y reclamaciones archivadas por carecer de contenido deontológico	3
Quejas y reclamaciones archivadas por carácter inverosímil	0

* Se carece de la información definitiva, al cierre de esta Memoria, pues los expedientes se encuentran tramitándose pendientes de resolución.

Resultados de Convenios de Prácticas Académicas Externas

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas



Facultad de Óptica y Optometría
TUTORA DE LAS PRÁCTICAS NO CURRICULARES
Arcos de Jalón, 118. 28037 Madrid
Tfno.: 91.394.68.73 - E-mail: secre.adm@opt.ucm.es

Informe sobre las prácticas tuteladas en establecimientos de Óptica

Curso 2018/19

En la convocatoria de prácticas no curriculares del curso académico 2018/19 han participado 5 alumnos y 3 empresas.

Se han realizado unas 1796 horas de prácticas.

Las notas que los tutores por parte de las empresas han dado a los alumnos son óptimas, con una media de 9.1 sobre 10.

La valoración que los alumnos han hecho de las actividades realizadas en las empresas es alta.

Los tutores por parte de las empresas han considerado mayoritariamente que sí ha sido POSITIVA la experiencia.

Todos los tutores por parte de las empresas han respondido SI, ante la propuesta de volver a participar el próximo curso.

Varios alumnos han hecho constar en el apartado "Observaciones" su aprecio de estas prácticas y su agradecimiento al tutor/a de la empresa. Así mismo, varios tutores han valorado positivamente las aptitudes y comportamiento del alumno. Una de las empresas indica que se intentará contratar al estudiante que ha realizado las prácticas con ellos.

La conclusión de las encuestas a alumnos y profesionales participantes es que la experiencia resulta altamente positiva para ambos y supone un valorado acercamiento de los estudiantes a la actividad profesional en el marco de los establecimientos de óptica y empresas del sector. También una experiencia provechosa y gratificante para las empresas, según se deduce de la disposición de todas ellas para continuar participando en posteriores convocatorias.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

La Tutora de Prácticas por parte de la Facultad de Óptica y Optometría


Fdo.: Yolanda Martín Pérez

Cuentas Anuales Y Memoria Contable 2019

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los miembros de la Delegación Regional
Primera (Madrid) del Colegio Nacional de
Ópticos Optometristas de España**

Opinión

He auditado las cuentas anuales de PyMESFL de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el apartado "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en el *Código de Ética para profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 1 de la Memoria en la que se menciona el hecho de que la Primera Delegación Regional (Madrid) forma parte de la organización territorial del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, careciendo por tanto de personalidad jurídica propia. No obstante, las cuentas han sido formuladas con criterios de cuentas anuales y auditadas de forma independiente. Esta cuestión no modifica mi opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

- Reconocimiento de ingresos

El importe de ingresos reconocidos en el ejercicio por cuotas de colegiados viene determinado por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España, del que depende la Delegación Regional Primera (Madrid). Dichas cuotas se determinan en función del número de colegiados y la cuota fijada para el año en curso.

En mi opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo en una auditoría a pesar de lo cual, en el caso de la Delegación Regional Primera (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España no existe posibilidad de registro inadecuado de las cuotas de colegiados.

Los procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento de ingresos, incluyeron:

1. Pruebas de controles: asistencia al proceso informático de emisión de la remesa de colegiados del primer y último trimestre del año en el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas.
2. Análisis detallado de los ingresos y el momento de su reconocimiento en base a las liquidaciones trimestrales giradas por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. He llevado a cabo mi auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales de PyMESFL adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Montserrat González Fernández



En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta de Gobierno es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

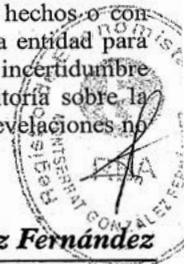
Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no

Montserrat González Fernández



son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

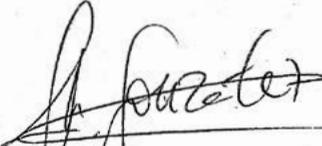
Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 25 de enero de 2020

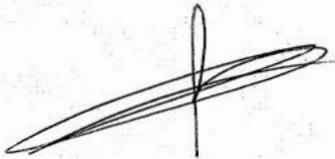


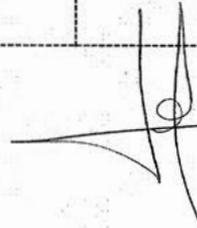

Montserrat González Fernández
Auditora N° ROAC 15.596

Montserrat González Fernández

BALANCE DE SITUACIÓN PyMESFL

	NOTAS MEMORIA	2019	2018
ACTIVO		498.451,14	444.629,47
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.197,72	4.424,08
III.- Inmovilizado Material	(4.1) (5)	3.197,72	4.424,08
B) ACTIVO CORRIENTE		495.253,42	440.205,39
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.1)	0,00	0,00
IV.- Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	(4.2) (6.2)	58.325,84	55.956,64
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(4.2) (6.3)	436.927,58	384.248,75
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		498.451,14	444.629,47
A) PATRIMONIO NETO		427.312,55	382.055,44
A-1) Fondos Propios	(8)		
I.- Capital		342.458,81	314.978,56
<i>Fondo Social</i>		342.458,81	314.978,56
II.-Reservas	(8)	42.249,03	39.596,63
<i>Reserva Voluntaria</i>		42.249,03	39.596,63
IV.- Resultado del ejercicio	(3)	42.604,71	27.480,25
B) PASIVO NO CORRIENTE		56.607,44	47.241,91
I.- Provisiones a largo plazo	(4.5)(9)	56.607,44	47.241,91
C) PASIVO CORRIENTE		14.531,15	15.332,12
II.- Deudas a corto plazo	(4.3) (7.1)	3.731,15	4.832,12
<i>Otras deudas a corto plazo</i>		3.731,15	4.832,12
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(4.4) (7.2)	10.800,00	10.500,00
<i>Otros acreedores</i>		10.800,00	10.500,00

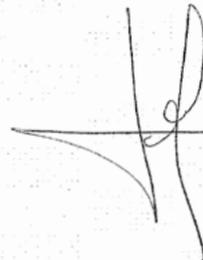





CUENTA DE RESULTADOS PyMESFL

	NOTA	(Debe)	Haber
		2019	2018
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	(10.1)	354.001,74	346.100,69
a) Cuotas asociados y afiliados		307.397,74	300.178,69
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		46.604,00	45.922,00
2. Gastos por ayudas y otros	(10.2) (12.1)	-41.750,00	-43.497,67
a) Ayudas monetarias		-1.000,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno		-40.750,00	-43.497,67
7. Gastos de personal	(10.2)	-172.859,57	-165.451,23
8. Otros gastos de la actividad	(10.2)	-95.561,45	-106.960,03
9. Amortización de inmovilizado	(5) (10.2)	-1.226,36	-2.727,17
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		42.604,36	27.464,59
13. Ingresos Financieros	(10.3)	0,35	15,66
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,35	15,66
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		42.604,71	27.480,25
A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del Ejercicio		42.604,71	27.480,25
D) Variaciones del Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		2.652,40	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		45.257,11	27.480,25






MEMORIA DE PYMESFL EJERCICIO 2019

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN REGIONAL

El Colegio Nacional de Ópticos Optometristas es una Corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades.

La Delegación Regional Primera existe como órgano territorial del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas para facilitar las relaciones de los colegiados y los servicios centrales del Colegio Nacional.

Actúa, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encarga de velar y vigilar en su circunscripción del cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayuda a los órganos superiores de Administración del Colegio.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN

2.1) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido obtenidas a partir de los registros contables de esta Delegación Regional, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, modificado por Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación sectorial del PGC a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, y Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

Según se establece en los Estatutos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta General Ordinaria de Colegiados se reunirá dentro de los cuatro primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas en Asamblea Regional de Colegiados de fecha 28 de marzo de 2019.

2.2) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



En las presentes cuentas anuales, para cuantificar algún elemento de las mismas, se han utilizado estimaciones basadas en la mejor información disponible en la fecha en que se han formulado.

2.3) Comparación de la información

El Balance de Situación y la Cuenta de Resultados incluyen, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2019 las correspondientes al ejercicio 2018.

2.4) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 incluyen ajuste realizado como consecuencia de la cancelación del pago pendiente de un gasto que finalmente no se ha realizado. Dicha cancelación ha supuesto un ajuste a Reservas Voluntarias por importe de 2.652,40 €, según se explica en la nota 8 de esta Memoria.

2.5) Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, esta Primera Delegación Regional, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio, que asciende a **42.604,71 €**, se incorporará al fondo patrimonial cuando se aprueben las cuentas por la Asamblea Regional de Colegiados. Durante el ejercicio 2019 se ha traspasado al fondo patrimonial el beneficio obtenido en el ejercicio 2018 por importe de 27.480,25 €.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Para el registro y valoración de los distintos elementos de Activo y de Pasivo se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable para entidades sin ánimo de lucro.

4.1) Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización, la cual se calcula en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Se aplican los coeficientes de amortización que se encontraban fijados y que han sido los siguientes:

- Instalaciones:
 - *Otras Instalaciones* 8%
 - *Equipos de las Instalaciones (Aire Acondicionado y Centralita)* 10%

- Mobiliario y Equipos Oficina:
 - *Mobiliario (Mobiliario y Material de Proyección)* 10%
 - *Equipos Oficina (Fotocopiadora, Fax y Destructora)* 25%

- Equipos informáticos:
 - *Equipos Informáticos* 25%
 - *Otros Equipos (Escáner)* 10%

4.2) Activos Financieros

Están constituidos por activos financieros a coste amortizado:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.- Es decir, Tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

- Créditos por operaciones comerciales.- Al tratarse de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

- Cuenta corriente con CNOO.- Como en el caso anterior, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

4.3) Pasivos Financieros

Constituidos por débitos por operaciones comerciales que aparecen valorados al cierre del ejercicio, a coste amortizado.



- Débitos por operaciones comerciales.- Al tratarse de débitos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.4) Ingresos y Gastos

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

En el caso de esta Primera Delegación Regional del CNOO, los ingresos están constituidos por las Cuotas Periódicas abonadas por los colegiados Ejercientes y No Ejercientes, así como por las Cuotas de Entrada.

Las Cuotas Periódicas se corresponden con las reflejadas en el presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para este ejercicio, calculadas en base a un reparto proporcional de los gastos que se estima van a generar los servicios que se prestan a los colegiados en función de la condición que se ostenta, Ejerciente o No Ejerciente, teniendo en cuenta para dicho reparto una estimación del número de colegiados.

En cuanto a las Cuotas de Entrada, recogen la cantidad que corresponde al porcentaje que se establece en los Estatutos por este concepto.

Los gastos se contabilizan de acuerdo con el Principio del Devengo. Por ello, al cierre de cada ejercicio se procede a la periodificación de:

- Paga Extra de Marzo, cuyo devengo se produce en el ejercicio corriente en su totalidad, aunque su liquidación tendrá lugar en marzo del ejercicio siguiente.

- Paga Extra de Septiembre, de la cual una cuarta parte corresponde al ejercicio en curso.

4.5) Provisiones

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Nuevo Plan General Contable, esta Primera Delegación Regional valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

4.6) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Primera Delegación mantiene vinculación con el Colegio Nacional de Ópticos y Optometristas, del cual forma parte. Las operaciones realizadas con el CNOO aparecen recogidas en la correspondiente cuenta deudora y se contabilizan de acuerdo con las normas generales, según la nota 4.2 de esta Memoria.



5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Está compuesto por las Instalaciones, el Mobiliario y los Equipos Informáticos.

- En "Otras Instalaciones" se incluye un único elemento que está amortizado en su totalidad. La cuenta "Equipos de las Instalaciones" se compone de una centralita (adquirida en 2014, aún en proceso de amortización) y un aparato de aire acondicionado (amortizado totalmente).
- Dentro de la partida "Equipos Informáticos", encontramos varios elementos completamente amortizados (ordenadores, pantalla, escáner, impresoras láser e impresora Dymo), así como un nuevo equipo (ordenador portátil) que fue adquirido en 2017 y que se encuentra en proceso de amortización.
- En "Mobiliario" figura inmovilizado totalmente amortizado (fax, mobiliario, y retroproyector), así como otros elementos que lo están parcialmente. En 2019 se han empezado a amortizar los armarios adquiridos en 2018.

Los elementos de inmovilizado material amortizados en su totalidad que figuran en Balance, en la actualidad aún se encuentran en uso en esta Delegación Regional.

En el siguiente cuadro aparece recogido el movimiento de este epígrafe:

	Saldo 1/1/19	Movimientos		Saldo 31/12/19
		Debe	Haber	
OTRAS INSTALACIONES				
Otras Instalaciones	3.904,17	-	-	3.904,17
Equipos Instalaciones	5.845,79	-	-	5.845,79
MOBILIARIO				
Mobiliario	3.639,56	-	-	3.639,56
Equipos Oficina	2.938,35	-	-	2.938,35
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Equipos Informáticos	11.063,72	-	-	11.063,72
Otros Equipos	765,34	-	-	765,34
TOTAL	28.156,93	-	-	28.156,93
Amortizaciones	(23.732,85)	-	(1.226,36)	(24.959,21)
Valor Neto	4.424,08		(1.226,36)	3.197,72

• **AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO:**

Según el Plan General Contable, la **amortización** es la **expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo.**

La finalidad de las amortizaciones consiste en crear un fondo económico para hacer frente a una posible adquisición de nuevo inmovilizado cuando el elemento deje de ser útil para la entidad que lo posee.

El porcentaje de amortización de cada elemento aplicado durante el ejercicio 2019 es el que se estableció, de forma homogénea para todas las Delegaciones y el Colegio Nacional, en función de la vida útil estimada para cada inmovilizado, en el ejercicio 2001.

En 2019 esta partida ha sufrido una reducción debido a que algunos elementos de inmovilizado finalizaron su proceso de amortización en 2018, y aunque en este ejercicio se ha empezado a amortizar el mobiliario adquirido el año pasado, el resultado global de la partida ha decrecido respecto al período anterior.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1) Deudores diversos:

Al cierre del ejercicio, no queda pendiente de cobro ninguna factura emitida en 2019.

6.2) Inversiones en empresas del grupo:

Recoge el saldo que, al cierre del ejercicio 2019, mantiene esta Delegación Regional con el Colegio Nacional. Esta cantidad que figura adeudada al final del ejercicio, nos es abonada a principios del siguiente.

6.3) Efectivo y otros activos líquidos:

Esta Primera Delegación es titular de dos cuentas corrientes en dos entidades bancarias distintas.

En el siguiente cuadro comparativo se relacionan las cantidades correspondientes al ejercicio 2019, así como las del anterior al mismo, en relación con las partidas que componen los Activos Financieros de esta Primera Delegación Regional.



INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO		EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS		TOTAL
	(2018)	(2019)	(2018)	(2019)	(2018)	(2019)	
<i>Deudores</i>	0,00	0,00					
<i>Cta. Colegio Nal.</i>			55.956,64	58.325,84			
<i>Efectivo</i>					384.248,75	436.927,58	
TOTALES 2018	0,00		55.956,64		384.248,75		440.205,39
TOTALES 2019		0,00		58.325,84		436.927,58	495.253,42



7.- PASIVOS FINANCIEROS

7.1) Deudas a corto plazo:

En esta partida aparecen recogidos gastos producidos en fechas próximas a la finalización del ejercicio y cuyas facturas se han recibido ya iniciado el ejercicio siguiente. Por tanto, estas cantidades se contabilizan a 31 de diciembre de 2019 como deudas a corto plazo de esta Delegación, produciéndose su abono nada más iniciarse el año siguiente.

7.2) Otros acreedores:

Se incluye en este apartado el importe correspondiente a la periodificación de las pagas extras, a las que se hace referencia en la nota 4.4 de la presente memoria.

A continuación se detallan, en cuadro comparativo de los ejercicios 2019 y 2018, los saldos de las partidas de Pasivo Financiero de esta Primera Delegación.





INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS A CORTO PLAZO		ACREEDORES COMERCIALES		TOTAL
	(2018)	(2019)	(2018)	(2019)	
Otras Deudas a C.P.	4.832,12	3.731,15			
Otros Acreedores			10.500,00	10.800,00	
TOTALES 2018	4.832,12		10.500,00		15.332,12
TOTALES 2019		3.731,15		10.800,00	14.531,15

8.- FONDOS PROPIOS

El Fondo Patrimonial está constituido por los excedentes que se han ido generando en los ejercicios anteriores.

La Reserva Voluntaria que figura recogida dentro de la partida de los Fondos Propios se constituyó en 2011.

En los documentos contables del ejercicio 2018 se recogió, como deuda a corto plazo a 31 de diciembre, el importe correspondiente a los gastos generados por la VPN al que debíamos hacer frente, según se nos comunicó por parte del Colegio Nacional. En este ejercicio, siguiendo las indicaciones transmitidas desde la Sede Central, se ha procedido a cancelar dicho pago pendiente, traspasando su saldo a la cuenta de Reservas Voluntarias.

También se incluye el Resultado del Ejercicio. El excedente o las posibles pérdidas se traspasarán al Fondo Patrimonial una vez sean aprobadas las cuentas en Asamblea Regional de Colegiados.

9.- PROVISIÓN JURÍDICA

La Primera Delegación reconoce anualmente una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de las actuaciones que, en el ámbito jurídico, hayan de desarrollarse por profesionales de dicho sector, en defensa de la profesión de óptico-optometrista, de acuerdo con lo prescrito en los Estatutos del Colegio como en el Reglamento de Régimen Interior.



La evolución de esta partida durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Saldo Inicial Ejercicio 2019:	47.241,91
Dotación 2019:	10.000,00
Aplicación 2019:	634,47
Saldo Final Ejercicio 2019:	56.607,44

10.- INGRESOS Y GASTOS

A continuación se detalla el contenido de las distintas partidas que se incluyen en la Cuenta de Resultados Abreviada que antecede a esta Memoria Contable, si bien, como anexo a la misma también incluimos, al igual que en ejercicios anteriores, el desglose de cada una de ellas.

10.1) Ingresos:

- **Cuotas asociados y afiliados:** engloba los ingresos por cuotas periódicas (295.151,74 €) y por cuotas de entrada (12.246,00 €) del ejercicio, lo que ha supuesto un total de **307.397,74 €**.
- **Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:** en esta partida figura la cantidad que la Sede Central ha aportado a la Delegación para colaborar con los gastos que se han generado en el ejercicio, como consecuencia de la aplicación de los dos Convenios de Colaboración que tenemos suscritos con las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid.

La aportación se otorga en función del número de colegiados ejercientes de estas Comunidades Autónomas. En este ejercicio, la cantidad recibida ha sido de 20.874,00 €.

También se incluye la dotación que el Colegio Nacional ha acordado asignar a esta Delegación Regional, para compensar los gastos de carácter preferentemente cultural que se hayan podido generar en 2019. Dicha dotación ha sido de 25.730,00 €.

Por tanto, durante el ejercicio, en concepto de subvenciones recibidas de la Sede Central, hemos percibido una cuantía total de **46.604,00€**.

10.2) Gastos:

- **Gastos por colaboraciones y Órganos de Gobierno:** recoge los gastos de Junta de Gobierno (8.547,66 €), Comisión Permanente (15.327,95 €), y otras reuniones celebradas (1.824,39 €), así como los correspondientes a las Delegaciones Provinciales (11.500,00 €) y a las Asignaciones del Presidente y Vicepresidente Regional (3.550,00 €).



- **Gastos de Personal:** esta partida incluye los Sueldos y Salarios del personal de la Delegación (127.044,22 €), la periodificación de las pagas extras (10.616,79 €) y los Seguros Sociales (35.198,56 €).

- **Otros gastos de la actividad:** el desglose de este epígrafe es el siguiente:

- Servicios Exteriores (Reparaciones y Conservación, Servicios Profesionales, Transportes, Primas de Seguros, Gastos Bancarios, Suministros y Otros Servicios), por un total de 62.046,03 €,
- Tributos (IBI y Tasa de Basuras) que asciende a 1.235,29 €,
- Dotación de la Provisión por un importe de 10.000,00 €,
- Gastos actividades culturales por 2.223,96 €, correspondientes a los cursos organizados por esta Primera Delegación durante el ejercicio,
- Campaña Profesional por un importe de 20.056,17 €,
- Donaciones Tercer Mundo que ascienden a 1.000,00 €.

- **Amortización del inmovilizado:** cantidad dotada por este concepto durante el ejercicio, según los porcentajes establecidos, tal y como se recoge en la nota 5 de esta Memoria Contable. En 2019 el importe ha sido de **1.226,36 €**.

10.3) Resultado Financiero:

Los **Ingresos Financieros**, provienen de los intereses que generan las cuentas corrientes de esta Delegación. Durante el ejercicio han ascendido a **0,35 €**.

Al comparar la Cuenta de Resultados con el presupuesto aprobado para 2019, se observa que los ingresos han sido superiores a la cantidad presupuestada, gracias a las cantidades recibidas en concepto de cuotas periódicas y de cuota de entrada.

En lo referente a los gastos, se aprecia que la mayoría de las partidas han estado por debajo o muy próximas a las cantidades presupuestadas para este ejercicio, lo que ha dado lugar a un **Excedente** de **42.604,71 €**.

11.- OPERACIONES CON EL COLEGIO NACIONAL

A pesar de que esta Primera Delegación Regional formula sus cuentas anuales de forma independiente, no tiene personalidad jurídica propia sino que forma parte del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España. Por tanto, es el Colegio Nacional quien actúa como sujeto pasivo ante cualquier organismo público. Asimismo, es el responsable del cobro de las cuotas a los colegiados.

Para recoger las operaciones que se producen entre la Sede Central y la Primera Delegación se utiliza una cuenta con el código 552, que aparece en el Activo del Balance, tal y como se ha detallado en las *notas* 4.2 y 6.2 de esta Memoria.

12.- OTRA INFORMACIÓN

12.1) Retribuciones a los miembros de los órganos de gobierno:

En la partida correspondiente a **Reembolso Gastos Órganos de Gobierno** se incluyen las Dietas por desplazamiento y asistencia a reuniones de Comisión Permanente (en 2019 han comportado un total de 9.977,05 €), a reuniones de Junta de Gobierno (por importe de 8.070,48 €), y las cantidades en concepto de asignación a cada Delegado Provincial para el desarrollo de su cargo, y que han ascendido a un total de 11.500,00 €. También aparecen recogidos todos los gastos que, durante el ejercicio, han sido necesarios para la celebración de dichas reuniones.

En el cuadro siguiente, a efectos comparativos, se muestran conjuntamente las cifras de los dos últimos ejercicios.



	2018	2019
Comisión Permanente	9.446,28	9.977,05
Junta de Gobierno	5.778,74	8.070,48
Asignación Delegaciones Provinciales	12.200	11.500
Asignación Presidente y Vicepresidente	3.400,00	3.550,00

12.2) Número de personas empleadas:

En el ejercicio 2019, el número de personas empleadas de esta Primera Delegación Regional ha sido de 3, sin que se haya producido variación alguna respecto a 31 de diciembre de 2018.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales, ni que afecte significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

14.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE MEMORIA CONTABLE

Esta Primera Delegación Regional ha formulado sus estados contables (Cuenta de Resultados, Balance de Situación, y Memoria Contable) siguiendo fielmente el nuevo Plan General Contable y su adaptación sectorial a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, en el que se establecen los modelos de cuentas anuales que deben ser aplicados.

Esta nueva normativa contable ha conllevado que el formato actual de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación, registren una reducción en el nivel de desglose de las partidas.

En este sentido, hemos estimado oportuno, a fin de conseguir una mayor comprensión de la información contable expuesta, incluir como anexo a la memoria contable del ejercicio 2019 dichos estados desglosados por partidas, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios anteriores.



BALANCE DE SITUACIÓN**2019****2018**

ACTIVO	498.451,14	444.629,47
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.197,72	4.424,08
INMOVILIZADO MATERIAL	3.197,72	4.424,08
Otras instalaciones (Instalac., Centralita y Aire Acondicionado)	9.749,96	9.749,96
Mobiliario (Mobiliario, Retroproyector, Fax, Fotocopiadora y Destructora)	6.577,91	6.577,91
Equipos Informáticos (Equipos Informáticos y Escáner)	11.829,06	11.829,06
Amortización Acumulada Inmovilizado Material	-24.959,21	-23.732,85
B) ACTIVO CORRIENTE	495.253,42	440.205,39
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0,00	0,00
Deudores	0,00	0,00
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO	58.325,84	55.956,64
Cuenta con CNOO	58.325,84	55.956,64
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUÍDOS EQUIVALENTES	436.927,58	384.248,75
Caja	945,15	623,24
Cuenta Corriente Bankinter	388.671,45	338.214,53
Cuenta Corriente Banco Santander	47.310,98	45.410,98
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	498.451,14	444.629,47
A) PATRIMONIO NETO	427.312,55	382.055,44
A-1) Fondos Propios		
CAPITAL	342.458,81	314.978,56
Fondo Social	342.458,81	314.978,56
RESERVAS	42.249,03	39.596,63
Reserva Voluntaria	42.249,03	39.596,63
RESULTADO DEL EJERCICIO	42.604,71	27.480,25
Resultado del ejercicio	42.604,71	27.480,25
B) PASIVO NO CORRIENTE	56.607,44	47.241,91
PROVISIONES A LARGO PLAZO	56.607,44	47.241,91
Provisión Jurídica	56.607,44	47.241,91
C) PASIVO CORRIENTE	14.531,15	15.332,12
DEUDAS A CORTO PLAZO	3.731,15	4.832,12
Otras deudas a Corto Plazo	3.731,15	4.832,12
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A PAGAR	10.800,00	10.500,00
Otros Acreedores (Periodificación Pagas Extras)	10.800,00	10.500,00



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2019

2018

	2019	2018
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	354.001,74	346.100,69
<i>Cuotas Periódicas</i>	295.151,74	286.389,49
<i>Cuota de Entrada</i>	12.246,00	13.789,20
<i>Subvención Cº Colaborac. (Madrid y C.-La Mancha)</i>	20.874,00	20.292,00
<i>Dotación Preferentemente Cultural CNOO</i>	25.730,00	25.630,00
GASTOS DE PERSONAL	-172.859,57	-165.451,23
<i>Sueldos y Salarios</i>	127.044,22	121.144,40
<i>Periodificación de Extras</i>	10.616,79	10.193,15
<i>Seguridad Social a cargo de la Empresa</i>	35.198,56	34.113,68
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-137.311,45	-150.457,70
a) Servicios Exteriores	62.046,03	81.175,33
<i>Reparaciones y Conservación</i>	46,21	398,01
<i>Servicios Profesionales (A.Laboral, Sº Actualizac. Datos...)</i>	6.512,42	9.644,92
<i>Transportes</i>	4.541,25	6.815,89
<i>Mensajería, Portes y Distribución</i>	4.295,80	6.564,34
<i>Locomociones varias</i>	245,45	251,55
<i>Primas de Seguros</i>	1.394,54	1.377,16
<i>Gastos Bancarios</i>	2.432,93	2.438,43
<i>Comisiones</i>	494,93	546,43
<i>Gestión de cobro</i>	1.938,00	1.892,00
<i>Suministros</i>	10.833,13	14.768,18
<i>Alumbrado</i>	1.968,04	2.397,78
<i>Teléfonos</i>	4.845,10	8.052,80
<i>Comunidad</i>	4.019,99	4.317,60
<i>Otros Servicios</i>	36.285,55	45.732,74
<i>Otros Servicios (Alarma Sede y custodia documentación)</i>	1.957,04	2.046,49
<i>Papelería (Material Oficina)</i>	2.417,05	3.517,41
<i>Pag. Web y Redes</i>	7.051,93	6.729,78
<i>Gastos Limpieza</i>	3.362,53	3.332,37
<i>Imprenta, Fotocopias, Sobres...</i>	4.380,39	8.733,03
<i>Impresión Libros Cº Colaborac.Madrid</i>	9.679,40	9.679,40
<i>Correos</i>	3.329,06	8.041,41
<i>Gastos Varios</i>	1.108,15	490,25
<i>Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)</i>	3.000,00	3.000,00
<i>Suscripciones y otros gastos (Legislación...)</i>	0,00	162,60
b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos	1.235,29	1.177,45
c) Variación de Provisiones	10.000,00	10.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	64.030,13	58.104,92
<i>Reembolso Gastos Órganos de Gobierno</i>	40.750,00	43.497,67
<i>Reuniones Junta de Gobierno</i>	8.547,66	6.034,37
<i>Reuniones Comisión Permanente</i>	15.327,95	14.779,02
<i>Otras Reuniones</i>	1.824,39	2.404,34
<i>Delegaciones Provinciales</i>	11.500,00	12.200,00
<i>Gastos Elecciones</i>	0,00	4.679,94
<i>Asignaciones</i>	3.550,00	3.400,00
<i>Gastos Actividades Culturales</i>	2.223,96	2.244,01
<i>Campaña Profesional</i>	20.056,17	12.363,24
<i>Donaciones Tercer Mundo</i>	1.000,00	0,00
GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	-1.226,36	-2.727,17
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	42.604,36	27.464,59
RESULTADO FINANCIERO	0,35	15,66
RESULTADO DEL EJERCICIO	Excedente 42.604,71	Excedente 27.480,25



Presupuesto 2020

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS- EJERCICIO 2020

INGRESOS

337.550,00

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		337.550,00
<i>Cuotas Periódicas</i>	305.250,00	
<i>Colegiados Ejercientes (3900x75)</i>	292.500,00	
<i>Colegiados No Ejercientes (375x34)</i>	12.750,00	
<i>Cuota de Entrada</i>	7.000,00	
<i>Subvención C° Colaborac. (Madrid y Castilla-La Mancha)</i>	21.300,00	
<i>Dotación preferentemente Cultural</i>	4.000,00	

GASTOS

337.550,00

GASTOS DE PERSONAL		175.800,00
<i>Sueldos y Salarios</i>	129.000,00	
<i>Periodificación de Extras</i>	10.800,00	
<i>Seguridad Social a cargo de la Empresa</i>	36.000,00	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		160.500,00
Servicios Exteriores	82.600,00	
<i>Reparaciones y Conservación</i>	500,00	
<i>Gastos conservación</i>	500,00	
<i>Servicios Profesionales</i>	8.800,00	
<i>Asesoría Laboral</i>	800,00	
<i>Honorarios Servicios Profesionales</i>	8.000,00	
<i>Transportes</i>	7.000,00	
<i>Mensajería, Portes y Distribución</i>	6.700,00	
<i>Locomociones varias</i>	300,00	
<i>Primas de Seguros</i>	1.400,00	
<i>Gastos Bancarios (Comisiones y gestión cobro)</i>	2.800,00	
<i>Suministros</i>	11.400,00	
<i>Alumbrado</i>	2.300,00	
<i>Teléfonos</i>	5.000,00	
<i>Comunidad</i>	4.100,00	
<i>Otros Servicios</i>	50.700,00	
<i>Otros Servicios</i>	2.200,00	
<i>Papelería (Material Oficina)</i>	4.000,00	
<i>Software (Pág. Web y Redes)</i>	8.500,00	
<i>Gastos Limpieza</i>	3.500,00	
<i>Imprenta, Fotocopias, Sobres...</i>	9.000,00	
<i>Impresión Libros C° Colaborac.Madrid</i>	10.000,00	
<i>Correos</i>	9.000,00	
<i>Gastos Varios</i>	1.000,00	
<i>Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)</i>	3.000,00	
<i>Suscripciones (Legislación...)</i>	500,00	
Tributos (I.B.I. y Tasa Residuos)	1.300,00	
Dotación de Provisión Jurídica	8.000,00	
Otros gastos de gestión corriente	68.600,00	
<i>Reembolso Gastos Órganos de Gobierno</i>	51.600,00	
<i>Reuniones Junta de Gobierno</i>	10.000,00	
<i>Reuniones Comisión Permanente</i>	17.000,00	
<i>Otras Reuniones</i>	3.000,00	
<i>Delegaciones Provinciales</i>	12.000,00	
<i>Gastos Elecciones</i>	6.000,00	
<i>Asignaciones</i>	3.600,00	
<i>Gastos Cursos</i>	4.000,00	
<i>Campañas Profesionales</i>	12.000,00	
<i>Donaciones Solidarias</i>	1.000,00	
GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO		1.250,00

